

PLAN DE FORMACIÓN 2018-2019

CONVOCATORIA DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

Título:

“IMPOSTACIÓN DE LA VOZ”

Modalidad: Curso

Etapas: Interetapas

Dirigido a: Tafalla.-Profesorado contratado laboral o funcionarios de los centros públicos de enseñanza.

Convoca: CAP DE PAMPLONA

Justificación:

La voz es una herramienta básica para el ejercicio de la docencia. Los trastornos en la misma requieren de una buena atención y conocimiento para poder mantener el aparato fonador en las mejores condiciones posibles.

Objetivo/s:

- Conocer el aparato fonador y su funcionamiento.
- Aprender la técnica vocal para mejorar la utilización de un recurso educativo fundamental que posee el profesorado: su voz.
- Conocer los recursos corporales que tenemos para disminuir el esfuerzo vocal.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a textos y a situaciones reales.
- Practicar ejercicios específicos para patologías declaradas en los participantes.

Contenidos:

- Bases anatómicas y fisiológicas del instrumento vocal (laringe, aparato

respiratorio y resonador).

- Relajación: su aplicación a la respiración, a la apertura del resonador y al trabajo postural.
- Trabajo respiratorio: inspiración relajada y ejercicios de control de soplo (apoyo, longitud de frase).
- Prácticas posturales: verticalidad, apertura de tórax y elasticidad.
- Trabajo práctico de articularia.
- Ejercicios específicos para patologías concretas.

Metodología:

Las sesiones serán presenciales y de carácter práctico, trabajando corporalmente los principios que se expongan con anterioridad.

Ponente:

Ana Martínez Arellano. Médico foniatra.

Responsable:

Beatriz Vergara Landa, asesora del CAP de Pamplona.

Tfno.: 848430398. cap.pamplona.asesoria2@educacion.navarra.es

Lugar: CAP TAFALLA (IES Sancho III el Mayor, c/ Camino Macocha 3)

Fechas: 28 de enero 4, 11, 18, 25 y 28 de Febrero 11 y 21 de Marzo

Horario: de 18 a 20 h

Duración: 16 horas

Nº Plazas: 20

Nº mínimo asistentes: 15

Periodo inscripción:

El último día para inscribirse será el 18 de enero de 2019, en el siguiente enlace:

<http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/inscripciones-2/>

Criterios de selección:

Se priorizará, en primer lugar, a aquellos docentes que aporten diagnóstico médico de alguna patología relacionada con el aparato fonador y que no hayan realizado la formación con anterioridad.

Resto en orden de inscripción.

Los informes médicos de las patologías relacionadas que justifiquen la conveniencia de la formación deberán remitirse, por correo electrónico, a la dirección de la Asesoría: cap.pamplona.asesoria2@educacion.navarra.es

Idioma: Castellano

Notas:

- En adelante todos los avisos y notificaciones relacionadas con los cursos de formación se realizarán a través de la cuenta de correo oficial del PNTE asignada a cada docente de la Red Pública de Educación (usuario@educacion.navarra.es). Al profesorado de centros privados y concertados los avisos y notificaciones les llegarán al correo que tengan establecido en Educa.
- La lista de admitidos/as a esta actividad se publicará, en el menor plazo posible desde la fecha de finalización de inscripciones, en la página: <http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/admitidos/>
- Las cuestiones relacionadas con la gestión de la certificación de las actividades se responderán desde la secretaría del CAP; Telef: 848 424775, 848 424776, 848 426232 ; secretaria.cap.pamplona@educacion.navarra.es.
- Cuando un/a docente haya sido admitido/a en la actividad y no vaya a poder realizarla, deberá avisar por correo electrónico a la persona responsable de la actividad que figura en la convocatoria para darse de baja antes de su inicio. En caso contrario, se iniciará un proceso sancionador que le impedirá acceder a la plataforma de inscripciones durante 5 meses y ello le privará de la posibilidad de inscribirse en las actividades formativas organizadas por el Departamento de Educación de Navarra. Esta penalización no exime de la obligatoriedad de realizar 35 horas de formación anuales.
- Con respecto a los cursos de la FAD convocados por el PNTE se deberá actuar del siguiente modo: si en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de inicio del curso el/la docente no realiza y entrega la denominada "Tarea obligatoria: presentación", será automáticamente excluido del curso. Esta exclusión supondrá el mismo proceso sancionador del supuesto anterior.
- Solamente pueden realizar y certificar la formación docentes en activo, a

excepción de las personas con licencias por maternidad, adopción y acogimiento, tal y como se recoge en el D.F 71/2017 del 23 de agosto. Cualquier otra situación de incapacidad temporal es incompatible con la asistencia a la formación.

- Para obtener la certificación será obligatorio acudir al 85% de las sesiones presenciales y firmar cada sesión en la hoja de firmas con bolígrafo de tinta indeleble. No se computará la asistencia de ninguna sesión en la que no se hubiera recogido la firma, es decir, no se aceptará ningún otro tipo de justificación de asistencia. En las formaciones cuyos diseños contemplan la realización de un trabajo práctico, además de la asistencia anteriormente indicada será preceptiva la presentación de los trabajos para obtener la acreditación.